JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ACCION DE TUTELA N°2024-00192
Accionante: **Sandra Patricia Muñoz Ortiz.**
Accionada: **Grupo Alianza Colombia SAS.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Sandra Patricia Muñoz Ortiz** en contra de la **Grupo Alianza Colombia SAS.**

Segundo: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: Ofíciese a la entidad accionada para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d3ca16a9cf96a01466938f07eb179f8cdf2e26e2112719cdbe4841f7e5e6f87**
Documento generado en 27/02/2024 08:45:06 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica